

sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Elena Pablo Lorente, Yolanda Fernández García, Benjamín Martín Calvo, Antonio Cascajo Blasco, María Cruz Marín Hernando, Horacio Forcén Vicioso, Esmeralda Aramburo Castrillo, Alina Teodora Stoica, Georgina Cimpoeu y Juan Carlos Garza Lucas frente a la parte ejecutada Hermanos Solanas Martín, S.L., por importe de 51.639,37 euros en concepto de principal, más 10.338 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones número 00308005400000000000, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Solanas Martín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de enero de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 1. — LLEIDA

### Cédula de citación

Núm. 1.328

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 6 de febrero de 2012, en autos instruida por este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Callatasig Taipe contra Construcciones Changlesa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de demandas, seguido con el núm. 356/2011, se cita a la mencionada empresa Construcciones Changlesa, S.L., de

ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad (calle Canyeret, sin número), el día 28 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y que en caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOPZ a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Lleida a seis de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Itziar Valero Solano.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES "PLANO BAJO", DE AGUARON

Núm. 1.256

Por el presente se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes "Plano Bajo", de Aguaron, a la Asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 2012, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el local del Ayuntamiento de Aguaron, con el siguiente

#### Orden del día de la Asamblea ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación del estado de cuentas del ejercicio 2011.
- 3.º Informe de gestión por el presidente.
- 4.º Sugerencias y preguntas.

#### Orden del día de la Asamblea extraordinaria

Unico. — Renovación de la Junta Directiva y Jurado de Riegos.

NOTA: Se ruega asistencia y puntualidad.

Aguaron, a 7 de febrero de 2012. — El presidente, José Ignacio Pena Franco.

### COMUNIDAD DE REGANTES "VIÑAS BAJAS", DE ALFAMEN

Núm. 1.283

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma. La reunión tendrá lugar en su sede (sita en la Casa del Agricultor de Alfamén) el día 17 de marzo de 2012, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos:

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Nombramiento de tres partícipes que firmen el acta de la asamblea.
- 3.º Informe del presidente.
- 4.º Aprobación de cuentas anuales.
- 5.º Aprobación de derrama anual de gastos generales.
- 6.º Acuerdos a tomar en relación con los impagos de socios.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Alfamén, a 1 de febrero de 2012. — El presidente, José Antonio Lorente Redondo.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)